

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no hubiesen presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva de Perales, a 17 de julio de 2013.—El alcalde-presidente, César Muñoz Mateos.

(03/25.190/13)

